

LOS OPIS: ¿PROTECTORES DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O DE LA IMAGEN DEL INM?

Dirección de Migración y Derechos Humanos

Sonja Wolf



Fotógrafo: Javier García

“La figura de los OPis nació sin una estructura institucional suficiente para su desarrollo y fortalecimiento. Su creación significa un avance en la atención especializada a migrantes en situación de vulnerabilidad, pero esta figura necesita rediseñarse en aras de robustecer su labor.”

LA PROTECCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

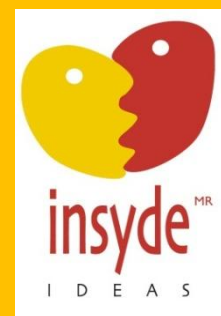
La figura de los Oficiales de Protección a la Infancia (OPIs) fue creada por el Instituto Nacional de Migración (INM) en marzo de 2008 como una especialización migratoria en la atención a niños, niñas y adolescentes (NNA) migrantes no acompañados. Es decir, desde los inicios los OPis se diferenciaron de los Grupos de Protección a Migrantes (Grupos Beta) por ser agentes federales de migración que cumplen tanto la función de control y verificación

migratoria como la función protectora. Luego de la adopción de la Ley de Migración (2011), los OPis ampliaron su enfoque para dedicarse a la atención de personas migrantes en situación de vulnerabilidad. Estas últimas incluyen las mujeres, las víctimas de delito, los migrantes con discapacidad, los adultos mayores o aquellas personas que puedan requerir una atención especial.

Lineamientos: "Migrantes del Instituto Nacional de Migración"

Artículo 3. Para los efectos de los presentes Lineamientos, además de las definiciones establecidas en la Ley de Migración y su Reglamento, se entenderá por:

V. Migrantes en situación de vulnerabilidad: a las niñas, niños o adolescentes migrantes no acompañados; a las mujeres migrantes; a los migrantes víctimas de delito; a las personas migrantes con discapacidad; a las personas migrantes adultas mayores o aquellas que puedan requerir una atención especial.



Insyde A.C. es una organización de la sociedad civil mexicana, líder en el diseño de soluciones para ejercer a plenitud el derecho humano a la seguridad.

LAS FUNCIONES DE LOS OPIS

Según los Lineamientos en materia de Protección a Migrantes del INM, publicados en 2012, los OPIS deben asegurar que se cubran las necesidades inmediatas de las personas migrantes, tales como: atención de urgencias en salud, alimentación, información sobre sus derechos y los programas a los que pueden acceder, así como su canalización a instituciones especializadas. Por ejemplo, los NNA migrantes no acompañados deberían ser trasladados al

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).

En caso de que el retorno de un migrante a su país de origen o residencia pueda generarle una afectación mayor, el INM debe analizar las alternativas jurídicas o humanitarias temporales o permanentes que se le puedan brindar. Por otro lado, en caso de que el retorno sea procedente, el migrante debe ser acompañado durante todo el procedimiento administrativo migratorio,

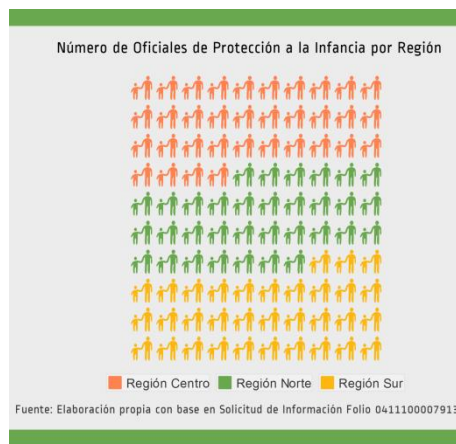
hasta que llegue a su país de origen o residencia. A grandes rasgos, el procedimiento establecido parece claro y debe concordar con las necesidades de cada migrante. Sin embargo, los Lineamientos no contienen normas respecto del personal especializado. Por ejemplo, omiten mencionar las facultades y obligaciones de los OPIS o explicar si trabajan de manera individual o grupal.

¿DÓNDE ESTÁN LOS OPIS?

Al día 25 de enero de 2013, un total de 543 OPIS estaban adscritos a las 32 Delegaciones Federales y las Direcciones Generales del INM. Desglosado por zona geográfica, el número de OPIS se dividía de la siguiente manera: en los siete estados del sur de la República Mexicana se encontraban 147 OPIS, sobre todo en Tabasco, Veracruz y Chiapas. En los 16 estados del centro, laboraban 184 OPIS, principalmente en el Distrito Federal, en la Dirección General de Control y Verificación Migratoria y en Jalisco. En los nueve estados del norte del país estaban desplegados 212 OPIS, mayormente en Chihuahua, Sonora, Coahuila y Nuevo León. Resulta interesante comparar estas

observaciones con las estadísticas del INM sobre el volumen de migrantes indocumentados detenidos. Los diez estados con el mayor número de eventos de extranjeros en estaciones migratorias son Chiapas, Tabasco, Veracruz, Oaxaca, el Distrito Federal, Tamaulipas, Sonora, San Luis Potosí, Estado de México y Chihuahua. Tres de estas entidades federativas se encuentran en el sur del país, cuatro en el centro y tres en el norte. En vista de lo anterior, la concentración de OPIS en la zona norte representa un dato curioso, porque las detenciones de migrantes se concentran en el sur y centro de México. Es notable también el elevado número de OPIS asignados a la Delegación Federal de Nuevo León, ya que el flujo de migrantes por

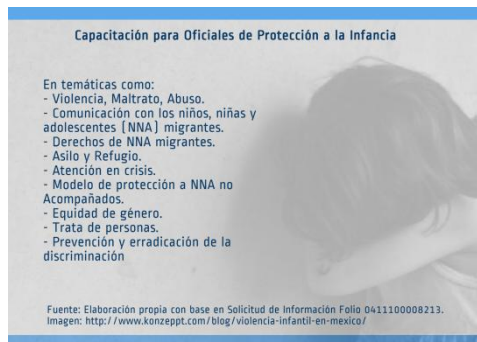
esa zona es muy reducido. El hecho de que en ese lugar se desplegaron tantos oficiales aunque hubiese poca necesidad para ello, sugiere que el INM no ha realizado un buen uso del recurso humano especializado, pues su cobertura geográfica no coincide propiamente con las dinámicas migratorias.



¿LA CAPACITACIÓN COMO FIN EN SÍ MISMO?

La selección de los Oficiales fue, y sigue siendo muy precaria. El INM hace una revisión de su personal y busca agentes con antecedentes en trabajo social o trabajo con niños, y que estén interesados en la labor. Aun así, la preferencia o actitud de los oficiales por el trabajo con niños no necesariamente implica que tengan la capacidad o sensibilidad para tratar con adolescentes u otras personas migrantes en situación de vulnerabilidad. Especialistas en materia de derechos humanos

consideran que los oficiales carecen de una visión integral y de la preparación necesaria. La capacitación que reciben es de apenas una semana, y si bien los mismos OPIs suelen calificarla como provechosa, algunos de



ellos han expresado que la estructura institucional no les permite aplicar lo aprendido. Afirman, por ejemplo, que sus superiores no los dejan realizar ciertas tareas o que las instalaciones en las que trabajan son inadecuadas. Para mejorar la calidad de la capacitación, y con ello el trato a las personas migrantes, al interior del SNDIF se ha pensado en crear en sus albergues un espacio de convivencia entre los OPIs y los NNA. Sin embargo, hasta la fecha esta idea no se ha concretado.

EL DESEMPEÑO DE LOS OPIS

El SNDIF cuenta con una red de módulos y albergues de tránsito (públicos y privados) en las fronteras norte y sur de México. En los módulos se atiende a menores migrantes y repatriados no acompañados mientras son canalizados a uno de los albergues, en éstos se les brinda atención en tanto se localiza a sus familiares o son devueltos a su país de origen.

Los OPIs deben tener una estrecha relación con el DIF para dar seguimiento a los NNA migrantes en proceso de repatriación y aminorar los efectos negativos del encierro. Sin embargo, algunos oficiales parecen estar más comprometidos que otros con su trabajo.

Algunos se presentan ocasionalmente en los albergues del DIF, mientras otros demuestran más interés por la situación de los NNA. Aun así, el promedio de cercanía de los Oficiales con los NNA es de pocos minutos, aun cuando deben entablar charlas profundas con las personas migrantes. La figura de los OPIs nació sin una estructura institucional suficiente para su desarrollo y fortalecimiento. Su creación significa un avance en la atención especializada a migrantes en situación de vulnerabilidad, pero esta figura necesita rediseñarse en aras de robustecer su labor. El INM debe realizar

una selección externa de personal, profesionalizarlo y otorgarle los recursos que requiere. Al mismo tiempo, debe entablar un mecanismo de monitoreo y evaluación constante para que el desempeño de los OPIs alcance los estándares más altos. La labor de los OPIs se fortalecerá en la medida en que los oficiales se dediquen exclusivamente a la atención de los migrantes en situación de vulnerabilidad y trabajen en coordinación con otras agencias públicas y privadas para ofrecer servicios y atención integrales.